H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO
PERIODO 2025 – 2027

COMUNICADO CDCSLP/342
SOLO INFORMATIVO

AYUNTAMIENTO DE LA PAZ APRUEBA DESCUENTOS PARA EL PAGO DEL PREDIAL Y AGUA

La Paz, Edomex., a 30 de diciembre de 2025.- Durante la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de La Paz, encabezada por la Presidenta Martha Guerrero Sánchez, se aprobaron estímulos fiscales para los pagos del Impuesto Predial y derechos de agua correspondientes al ejercicio fiscal 2026 y se anunció la puesta en marcha del pago en línea del impuesto predial.

"Es importante precisar que la hacienda pública municipal implementa mecanismos que fomenten el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, al mismo tiempo que brinden facilidades administrativas a las y los contribuyentes", declaró la Presidenta de La Paz, Martha Guerrero Sánchez.

Para el caso del impuesto predial, los contribuyentes que realicen el Pago Anual Anticipado recibirán una bonificación de acuerdo al mes en que paguen: enero 8%, febrero 6% y marzo 4%, así como un estímulo adicional por puntual cumplimiento (últimos dos años) del 8% en enero, 6% febrero y 2% marzo; en tanto que los contribuyentes de sectores en situación vulnerable podrán recibir una bonificación de hasta el 34%.

Además, la Presidenta Municipal de La Paz recordó a los habitantes del municipio que el pago de este impuesto ya se puede realizar en línea. Esto para la simplificación del trámite y como estrategia para eliminar la corrupción al descartar posibles intermediarios.

"Vamos por la digitalización de los pagos, ¿qué vamos a lograr con todo esto?, evitar el ambiente de la corrupción descartando a intermediarios y, sobre todo, la simplificación administrativa, no más filas y desde su propia casa pueden realizar sus pagos de predio", puntualizó la Alcaldesa.

El pago en línea del impuesto predial se realiza en el portal del Ayuntamiento de La Paz (www.losreyeslapaz.gob.mx), en la sección "Pago en línea", posteriormente, el contribuyente deberá ingresar la clave catastral, revisar la información y colocar un correo electrónico al que llegará la factura genérica para su liquidación.

Para el pago del agua potable, drenaje y alcantarillado, los contribuyentes que realicen el Pago Anual Anticipado recibirán estímulos fiscales dependiendo del mes en que se efectúe el pago en una sola exhibición: enero 8%, febrero 6% y marzo 4% del ejercicio fiscal 2026.

"Los contribuyentes que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, que consiste en una bonificación de 4 % en el mes de enero y del 2 % en el mes de febrero", precisó Guerrero Sánchez.

Así como en el pago predial, las personas en situación de vulnerabilidad podrán recibir una bonificación de hasta el 38 % por el pago de derechos por los servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado.